

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

HOYO DE MANZANARES

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2016 en relación al expediente 950/2016 “Contrato de servicios de elaboración del inventario municipal, asesoramiento y regularización de fincas del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares”, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Rectificar los errores observados en los pliegos que rigen el contrato del servicio de elaboración del inventario municipal, asesoramiento y regularización fincas del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en el siguiente sentido:

— En el pliego de cláusulas administrativas:

1. En el cuadro resumen:
 - a. Donde dice:
 - i. CPV: 79111005. Descripción de CPV: Servicios de asesoría jurídica.
 - ii. Gastos de publicidad: 3.000 euros.
 - iii. Clasificación del contratista: grupo V, subgrupo 3, categoría 1.
 - b. Debe decir:
 - i. CPV: 79131000-1. Descripción de CPV: Servicios de documentación.
 - ii. Gastos de publicidad: 1.500 euros.
 - iii. Clasificación del contratista: grupo L, subgrupo 1, categoría 1.
2. Cláusula 11.2.1. Valoración de los criterios cuantificables, en el apartado a):
 - a. Donde dice:
 - i. “La valoración se hará considerando más ventajosa la oferta que mayor baja realice en el precio, otorgándole un máximo de 70 puntos”.
 - b. Debe decir:
 - i. “La valoración se hará considerando más ventajosa la oferta que mayor baja realice en el precio, otorgándole un máximo de 86 puntos”.
3. Cláusula 11.2.2. Valoración de los criterios subjetivos, en el párrafo sexto:
 - a. Donde dice: “... la documentación facilitada por el Ayuntamiento de Alcobendas.”.
 - b. Debe decir: “... la documentación facilitada por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.”.
4. En la cláusula 12.3. Formalidades:
 - a. Donde dice: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A, B.
Debe decir: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados A, B y C.
 - b. Donde dice: A) Sobre A: Documentación administrativa.
Expresara la inscripción de: “Documentación administrativa para optar al procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del contrato de prestación de servicio de dirección letrada, defensa y asesoramiento jurídico en el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid)”.
Debe decir: Expresará la inscripción: “Documentación administrativa para optar al procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del contrato de servicio de elaboración del Inventario Municipal, Asesoramiento y Regularización de fincas del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares”.

- c. Donde dice: C) Sobre C... Expresará la inscripción de “Proposición económica para optar al procedimiento abierto del servicio de mantenimiento de sistemas informáticas, página web, ...”.

Debe decir: C) Sobre C, proposición económica y criterios objetivos.

Expresará la inscripción de: “Proposición económica para optar al procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del contrato de servicio de elaboración del Inventario Municipal, Asesoramiento y Regularización de fincas del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares”.

5. El anexo I, “Proposición económica”, se encuentra en el “perfil del contratante”.

— En el pliego de prescripciones técnicas:

- En las cláusulas 7.2. Confidencialidad, párrafo 5; 7.3. Aceptación final, y 8. Ofertas técnicas de los adjudicatarios, donde pone “Ayuntamiento de Alcobendas”, debe decir “Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares”.

Segundo.—Publicar la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, concediendo un nuevo plazo de presentación de proposiciones, quince días naturales contados a partir de la publicación del presente acuerdo, y publicar los pliegos corregidos en el “perfil del contratante” de la sede electrónica: sede.hoyodemanzanares.es

Tercero.—Notificar la presente resolución a la Asociación de Empresas de Parques y Jardines (ASEJA), indicando el régimen de recursos que proceda.

En Hoyo de Manzanares, a 28 de septiembre de 2016.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(01/34.213/16)

